
	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES</b> <b>NIT. 890.704.988-2</b> <b>LIBANO - TOLIMA</b>	<b>Pág. 1 de 4</b>
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESO</b> <b>REGIMEN ESPECIAL NO RE-002-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

### ASPECTOS GENERALES

#### SOCIAL

Según el Decreto 420 de marzo 18 de 2020, emitido por el Ministerio del Interior, donde se imparten instrucciones en materia de orden público debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19, en su artículo 3, establece el toque de queda de niños, niñas y adolescentes, siendo esta la población que en su mayoría es atendida por las Instituciones Educativas del País.

Que el Ministerio de Educación a través de la Directiva 05 de marzo 25 de 2020, entrega orientaciones a las Instituciones Educativas (Fondo de servicios educativos), con el fin de ofrecer estrategias para los Instituciones Educativas, en la flexibilización del currículo y el plan de estudios atendiendo a las condiciones Sanitarias.

Que, la Circular 082 de 2020 de la Secretaria de Educación del Departamento del Tolima, entrega orientaciones administrativas y pedagógicas de acuerdo a la Directiva 05 del Ministerio de Educación Nacional y bajo estos presupuestos legales y reglamentarios se ha establecido la necesidad de contratar la reproducción de fotocopias para cartillas anilladas a blanco y negro y a color por ambos lados y por un solo lado, como plan estratégico pedagógico en la flexibilización del currículo y el plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el Covid-19 que nos obliga al trabajo académico en casa y teniendo en cuenta las competencia directa del sector y condiciones tecnológicas de la comunidad educativa de todas las sedes institucionales.

#### IMPACTO INSTITUCIONAL



Según el Decreto 420 de marzo 18 de 2020, emitido por el Ministerio del Interior, donde se imparten instrucciones en materia de orden público debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19, en su artículo 3, establece el toque de queda de niños, niñas y adolescentes, siendo esta la población que en su mayoría es atendida por las Instituciones Educativas del País.

#### REGULATORIO

Decreto 1290 de 2009.

#### TECNICO:

**Objetivo General:** Contratar la reproducción de fotocopias para cartillas anilladas a blanco y negro y a color por ambos lados y por un solo lado, como estrategia pedagógica en la flexibilización del currículo y el plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el covid-19 necesario en la institución.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES</b> NIT. 890.704.988-2 LIBANO - TOLIMA	Pág. 2 de 4
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESO</b> <b>REGIMEN ESPECIAL NO RE-002-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	

**Objetivo Específico:** Facilitar las herramientas a cada funcionario para el desarrollo de sus labores.

**Ficha Técnica:**

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	82121702	COPIAS A COLOR AMBOS LADOS	UNIDAD	13.040
2	82121702	COPIAS BLANCO Y NEGRO UN LADO	UNIDAD	5.820
3	82121702	COPIAS A COLOR UN LADO	UNIDAD	583
4	82121702	COPIAS POR AMBOS LADOS BLANCO Y NEGRO	UNIDAD	90.630
5	82121702	CARTILLAS ANILLADAS	UNIDAD	135

**Lugar de ejecución o entrega**

La entrega de los elementos, se realizara en la sede principal de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes, y de manera eficiente.

**Cronograma**

Actividad	DÍAS								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Entrega de los elementos						X			

**ESTUDIO DE LA OFERTA**

La Institución Educativa analizo la oferta del escenario comercial en el ámbito local, identificando los siguientes proveedores en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con las siguientes características:



ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-002-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA



RAZON SOCIAL	NIT	TIPO DE SOCIEDAD
DIEGO ALEXANDER OSORIO	93.300.20-1	Persona Natural
JULIAN MAURICIO OSORIO BONILLA	1.110.471.098-1	Persona Natural

RIESGOS PREVISIBLES

Entiéndase por riesgo previsible: *Aquella amenaza, peligro o acontecer futuro y posiblemente cierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente tipificables para su asignación y mitigación ya sea por una de las partes o por ambas.*

Conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011 y el *MManual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación* expedido por Colombia Compra Eficiente; la I.E. procede a tipificar, estimar y distribuir los riesgos previsibles del futuro contrato objeto del presente proceso de selección, así:

Número	Objeto	Descripción (Que puede ocurrir y cómo puede ocurrir)	Impacto	Valoración del riesgo	Tratamiento / control a implementar	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Factores de posición del contrato	Factores de posición del contrato	Factores de posición del contrato	Factores de posición del contrato	Factores de posición del contrato	Factores de posición del contrato	Factores de posición del contrato	Factores de posición del contrato	Factores de posición del contrato	Factores de posición del contrato
1	General	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Suspensión temporal	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Revisar procesos	Improbable	Menor	Puede ocurrir ocasionalmente	Riesgo Bajo	No	Entidad - Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Reuniones	Cada 2 días			
2	General	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como: (i) La insuficiencia del presupuesto oficial; (ii) Del plazo del contrato.	Suspensión temporal	Puede ocurrir ocasionalmente	Revisar procesos	Raro	Insignificante	Puede ocurrir excepcionalmente	Riesgo Bajo	No	Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico y financiero	Cada 2 días			




ANALISIS DE PROYECCION DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para determinar el valor del presupuesto oficial del futuro proceso de selección, se realizaron solicitudes de cotización a diferentes proveedores del sector analizado, recibiendo de ellos tales cotizaciones y procediendo a su análisis a partir de la fórmula matemática de la media aritmética, así:

ADQUISICION Y REPRODUCCION DE FOTOCOPIAS									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COTIZACION 01 DIEGO OSORIO	VALOR UNITARIO	COTIZACION 02 JULIAN OSORIO BONILLA	PRMEDIO	PROMEDIO TOTAL
1	COPIAS A COLOR AMBOS LADOS	UNIDAD	13.040	200	2.608.000,00	200	2.608.000,00	5.216.000,00	2.608.000,00
2	COPIAS BLANCO Y NEGRO UN LADO	UNIDAD	5.820	50	291.000,00	60	349.200,00	640.200,00	320.100,00
3	COPIAS A COLOR UN LADO	UNIDAD	583	100	58.300,00	100	58.300,00	116.600,00	58.300,00
4	COPIAS POR AMBOS LADOS BLANCO Y NEGRO	UNIDAD	90.630	70	6.344.100,00	80	7.250.400,00	13.594.500,00	6.797.250,00
5	CARTILLAS ANILLADAS	UNIDAD	135	2200	297.000,00	2400	324.000,00	621.000,00	310.500,00
					9.598.400,00		10.589.900,00		10.094.150,00

NOTA: Anexar las cotizaciones realizadas.

  
 ANA LUZ HENAO OSPINA  
 Rectora  
 Ordenadora del Gasto - Ejecutor